

“Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “Esparragalejo”, n.º 12340-20”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: “Resolución de la Consejería de Industria, Energía y medio Ambiente por la que se caduca el permiso de investigación denominado “Esparragalejo”, N.º 12.340-20”.

Permiso de Investigación: “Esparragalejo”, n.º 12.340-20.

Titular: “Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L.”.

Domicilio: C/ Polg. Ind. Las Cabezas, s/n.

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Ubicado en los términos municipales de: Esparragalejo y Mérida, de la provincia de Badajoz.

Recursos de la Sección C) (granito y otras rocas ornamentales).

Motivos de caducidad: El art. 85.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión”.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 93, de 11 de agosto) del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tlfno. 924005415.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr.

Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 16 de octubre de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,1 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/108/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.100 kW nominales, constituida por 11 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 600 y 400 kVA con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 C.T. de tensión de 2x630 kVA con relación de transformación 20 kV/B2.
- 1 C.T. de tensión con dos transformadores, de 630 kVA y 400 kVA, respectivamente, ambos con relación de transformación 20 kV/B2.
- 1 centro de seccionamiento de media tensión.

- Línea subterránea de 15 kV de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento.

- Línea aérea de evacuación, de 15 kV, y aproximadamente 580 m de longitud, que será mixta aérea-subterránea. El primer tramo, subterráneo, de 50 m de longitud, partirá del punto de conexión concedido por la compañía eléctrica, Celda de Línea de 15 kV en la Subestación Burguillos, saldrá del edificio de celdas para discurrir hasta el punto de emplazamiento del apoyo n.º 1, en el que se realizará el paso subterráneo-aéreo. El segundo tramo, aéreo, de 511 m de longitud, tendrá su origen en el apoyo anterior y finalizará en el apoyo n.º 6, junto al centro de seccionamiento de la planta, donde se realizará el paso aéreo-subterráneo. El tercer tramo, subterráneo, de 20 m de longitud, comenzará en el apoyo n.º 6 hasta llegar al Centro de Seccionamiento.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: parcelas 10, 11 y 12 del polígono 10, del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

— Promotores: Lovely Diseños, S.L.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PEREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Drenaje de las arquetas de las válvulas intermedias en la red general de tuberías de la zona regable de Valdecañas”. Expte.: 0751011FR025.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0751011FR025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de drenaje de las arquetas de las válvulas intermedias en la red general de tuberías de la zona regable de Valdecañas.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de agosto de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.044,86 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 17 de octubre de 2007.

b) Contratista: Serbal, S.L.

c) Importe de adjudicación: 86.027,98 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 de exposición pública del acuerdo de la zona de concentración parcelaria de “Los Quintos”, término municipal de Villanueva de la Serena.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de “Los Quintos”, en el Término Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 77/2000, de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 42, de 11 de abril de 2000):

Primero. Que con fecha 25 de septiembre de 2007 el Director General de Estructuras Agrarias, aprobó el Acuerdo de dicha Zona, tras haberse seguido las formalidades prescritas en el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.